



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.468.2024 - 20-09-2024

San Gil, 20 de Septiembre de 2024

Que mediante **Radicado CAS No 80.3012825.2023 de julio 17 de 2023**, el señor **GIL MEDARDO AMADO TRASLAVIÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.668.268 expedida en Agua – Santander, solicita ante la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, Permiso de Aprovechamiento Forestal, en el predio denominado **MACANALES**, ubicado en la vereda **MIRA LINDO**, en jurisdicción del municipio de **VELEZ**, departamento de **SANTANDER**. Por lo anterior se adjunta la siguiente información:

- Formato Único Nacional de Solicitud de Aprovechamiento Forestal y Manejo Sostenible de Flora Silvestre y los Productos Forestales No Maderables
- Fotocopia cedula de ciudadanía **GIL MEDARDO AMADO TRASLAVIÑA**
- Certificado de Libertad y Tradición y matrícula inmobiliaria No. **324-59297**.
- Fotocopia de escritura pública No. **486** de fecha 09 de diciembre de 2005
- Oficio de la personería delegada para los derechos humanos UAO Puente Aranda en la cual rinde declaración juramentada como desplazado por la violencia.
- Carta de testimonio de desplazado por la violencia firmada por quienes integran la junta de acción comunal del corregimiento Miralindo.
- Constancia de denuncia juramentada No. 11735 proveída por la Policía Nacional de Bogotá, estación Usme.
- Formulario de calificación de inscripción matrícula 59297.
- Plan de Aprovechamiento Forestal. (Inventario Forestal, Plan de manejo para Aprovechamiento Forestal y costos del proyecto, imágenes como mapas, impreso y en CD).

Que mediante **Auto SAO No. 478.2023 del 01 de agosto de 2023**, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, requirió al señor **GIL MEDARDO AMADO TRASLAVIÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.668.268 expedida en Agua – Santander, o quien haga sus veces, para que cancele a esta Autoridad Ambiental la suma de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 546.463,00) M/CTE.** por concepto de Servicio de Evaluación Ambiental a la Solicitud de Prorroga del Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **MACANALES**, ubicado en la vereda **MIRA LINDO** del municipio **VELEZ**, departamento de **SANTANDER**.

Que mediante comprobante de pago **Ingresos de Cartera No: IC 23V01652 de 30 de noviembre de 2023**, se verifica la consignación realizada el día **17 de noviembre de 2023** por el señor **GIL MEDARDO AMADO TRASLAVIÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.668.268 expedida en Agua – Santander, por un valor **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 546.463,00) M/CTE.**, efectuado en la cuenta Ahorros **No. 4-6042-301127-1 del Banco Agrario - Convenio No 21026** como cumplimiento al **Auto SAO No. 478.2023 del 01 de agosto de 2023**.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co





SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.468.2024 - 20-09-2024

Que mediante **Memorando SAO No. 1428.2024 del 17 de septiembre de 2024**, el Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS, asigna el **Expediente No. 1007.00149.2023** al Ingeniero **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**, contratista de esta Autoridad Ambiental, para que sea atendido y se adelanten las actuaciones administrativas a que haya lugar.

Que mediante **Acuerdo No. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el **Consejo Directivo** establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander –CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE

PRIMERO: Iniciar trámite a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **MACANALES**, ubicado en la vereda **MIRA LINDO** del municipio de **VELEZ**, departamento de **SANTANDER**, presentada por el señor **GIL MEDARDO AMADO TRASLAVIÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.668.268 expedida en Agua – Santander.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante el día **25 y 26 de septiembre de 2024**, por el Servicio de Evaluación Ambiental a la solicitud de Permiso de Aprovechamiento Forestal en el predio denominado **MACANALES**, ubicado en la vereda **MIRA LINDO** del municipio de **VELEZ**, departamento de **SANTANDER**, comisionando al Ingeniero Forestal **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander -C.A.S.-, reconocerá el pago de viáticos al Ingeniero Forestal **EDISON FRANCISCO BALAGUERA QUINTANA**, por valor de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$ 491.816,00) M/CTE.**, los cuales serán descontados del pago realizado el día 17 de noviembre de 2023, por un valor de **QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS (\$ 546.463,00) M/CTE.**, efectuado en la cuenta Ahorros No. **4-6042-301127-1** del Banco Agrario - Convenio No **21026** como cumplimiento al Auto SAO No. **478.2023** del 01 de agosto de 2023.

Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

cas.gov.co



GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – D6 Barrio La Playa
Tel: +57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VELEZ
Carrera 6 N° 9 – 14 Barrio Aguileo Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCHARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sera
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmira
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60 (7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co



SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE LA OFERTA DE LOS RECURSOS NATURALES RENOVABLES DISPONIBLES, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA – SAO

AUTO SAO.468.2024 - 20-09-2024

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana –C.A.S., conforme al artículo 67 del Código Contencioso Administrativo notifíquese personalmente o mediante correo electrónico autorizado el contenido de la presente providencia al señor **GIL MEDARDO AMADO TRASLAVIÑA** identificado con cédula de ciudadanía No. 5.668.268 expedida en Agua – Santander, o quien haga sus veces.

QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de la Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EYMAR YESITH BAEZ CAMACHO

Subdirector de Administración de la Oferta de los Recursos Naturales Renovables Disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana

Expediente No 00149.2023		
	Nombre	Firma
Proyectó	Ing. Edison Francisco Balaguera Quintana	
Vo Bo	Ing. Mónica Stella Monsalve Camacho	
Vo Bo	Abg. Rubén Andrés Ardila Prada	

cas.gov.co



Línea Gratuita 018000917600 • contactenos@cas.gov.co

GUANENTINA – SAN GIL
Carrera 12 N° 9 – 06 Barrio La Playa
Tel: + 57 60(7) 7249729
Celular: +57 (311) 2039075
contactenos@cas.gov.co

SOCORRO
Calle 16 N° 12 – 36
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 2001–2002
Celular: +57 (310) 6807295
socorro@cas.gov.co

VÉLEZ
Carretera 6 N° 9 - 14 Barrio Aquilón Parra
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 3001–3002
Celular: +57 (310) 8157697
velez@cas.gov.co

BUCARAMANGA
Calle 36 N° 26 – 48 Edificio Sura
Oficina 303 Int. 110
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 4001–4002
Celular: +57 (310) 8157695

BARRANCABERMEJA
Calle 48 con Cra 28 esquina Barrio Palmita
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 5001–5002
Celular: +57 (310) 8157696
mares@cas.gov.co

MÁLAGA
Carrera 9 N° 11 – 41 Barrio Centro.
Tel: +57 60(7) 7249729 Ext. 6001–6002
Celular: +57 (310) 2742600
malaga@cas.gov.co